

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 01 de Octubre de 2010.

DECRETO EXENTO N° 2.157 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, " Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Omar Andrés Retamal Maureira, con domicilio en Higuera - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondo para Arreglo Casino".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Omar Andrés Retamal Maureira
RUT : 15.157.877-2
DOMICILIO : Higuera - Retiro
BENEFICIO : Partido de Fútbol y Baile
LOCAL : Cancha Club Deportivo Casino
DÍA Y HORA : * **Partido de Fútbol** Domingo 03 de Octubre del 2010, desde las 14:00 a las 20:00 Hrs.
 * **Bailes** Domingo 03 de Octubre del 2010, desde las 20:01 a las 24:00 Hrs.
MOTIVO : "Reunir fondo para arreglo Casino"

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de Cerveza, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Omar Andrés Retamal Maureira** Rut. N°15.157.877-2, exclusivamente en el recinto **CASINO**, antes indicado durante el desarrollo del Baile durante el día y horario precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS CAMPOS VÁSQUEZ
Secretario Municipal (S)



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/LCV/aaa

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Juzgado de Policía Local
- 4.- Depto. Desarrollo Comunitario
- 5.- Tenencia Carabineros
- 6.- Archivo SECMUN.